



Granada (Meta), nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación: 503133153001 2018 00075 00
Proceso: Ejecutivo hipotecario**

Surtido como se encuentra el traslado de las excepciones de merito formuladas por la parte demandada en este juicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a fijar el día **25 de agosto de 2023** a las **9:30 a.m.**, para llevar a cabo las audiencias de que trata los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

El link para acceder a la vista publica sera el siguiente:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzM4MWY3OTktNjJkYS00ZDk1LTkN2UtNjMyMDEzYT_FiYjA1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d

Previengase a las partes y sus apoderados para que concurran a la misma, so pena de hacerse acreedores de las sanciones que consagra la ley por inasistencia.

Por Secretaría, adelantese las labores correspondientes para la realizacion de la diligencia en la plataforma TEAMS y comuníquese oportunamente las direcciones URL o LINK, para el acceso de los apoderados y demas intervinientes a la misma, o a quienes requieran ser escuchados.

Se requiere a los apoderados en este asunto para que brinden a las personas que deban ser escuchadas en este juicio la informacion necesaria acerca de la forma de acceder a la audiencia virtual programada y en caso de existir alguna dificultad, deberan hacerla saber al Juzgado con la mayor antelacion posible para adoptar las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc6721a0913b68315b57b58102bac297c463d48853f157b758492704eb5cbd3**

Documento generado en 09/08/2023 04:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Granada (Meta), nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Radicación: 503133103001 2022 00091 00
Proceso: Servidumbre**

Incorporar y poner en conocimiento el oficio No. PM.GA 3.23..3087 allegado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena, el 3 de agosto de 2023, a través del cual allegó la información requerida por el Despacho en audiencia inicial del 25 de enero de 2023.

Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada, tendiente a citar el perito en la próxima diligencia que se programe, a fin de que pueda ser interrogado y realizar la contradicción del dictamen, el Despacho le hace saber a la interesada que dicha solicitud será resuelta dentro del auto que fije fecha para llevar a cabo la próxima audiencia.

NOTIFÍQUESE.

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de577ebbf7a6588fc4e458012ec45e88b5d3856dd0a4f52cdb797192c66ae350**

Documento generado en 09/08/2023 04:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>